

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo que la parte actora ha informado de los tramites de notificación. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de única Instancia
Demandante:	José Vicente Vargas Correa
Demandado:	Amparar Seguridad Ltda
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00332-00

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que remitida la comunicación, la entidad demandada no ha comparecido a notificarse.

En consecuencia, se le requiere para que impulse el proceso remitiendo la notificación por aviso en los términos dispuestos en el Art. 291 y siguientes del C.G.Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.Laboral y S.S.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d101b880f779a402ba82e498fa1777ba955af00f7c5d42af3d28707e7ba6e6a0**

Documento generado en 10/11/2022 11:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>